

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

25 FEB 2019

Nº 532 /

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; La necesidad de modificar el Decreto Exento Nº 154 de fecha 21 de enero de 2019, autoriza permiso de uso de BNUP a Contribuyente que se indica, lo anterior debido a error en informe inspectivo, específicamente en el Nº de postura en Feria Libre; Vº Bº del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento Nº 154 de fecha 21 de enero de 2019, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1º:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE**, a contar del 1º semestre del 2019, la ampliación de postura al Rol Patente Nº 6-302590, en Feria Libre Nº10 "La Serena", postura Nº92; a nombre de doña HAYDEE RIVERA MELGAREJO, cédula de identidad Nº 22964431-9, para ejercer la venta de artículos de abarrotes y artículos de aseo.

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE**, a contar del 1º semestre del 2019, la ampliación de postura al Rol Patente Nº 6-302590, en Feria Libre Nº10 "La Serena", postura Nº 44; a nombre de doña HAYDEE RIVERA MELGAREJO, cédula de identidad Nº 22964431-9, para ejercer la venta de artículos de abarrotes y artículos de aseo.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO /VCM/

1513082

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

25 FEB 2019

N° 532 /

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; La necesidad de modificar el Decreto Exento N° 154 de fecha 21 de enero de 2019, autoriza permiso de uso de BNUP a Contribuyente que se indica, lo anterior debido a error en informe inspectivo, específicamente en el N° de postura en Feria Libre; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 154 de fecha 21 de enero de 2019, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE, a contar del 1° semestre del 2019, la ampliación de postura al Rol Patente N° 6-302590, en Feria Libre N°10 "La Serena", postura N°92; a nombre de doña HAYDEE RIVERA MELGAREJO, cédula de identidad N° 22964431-9, para ejercer la venta de artículos de abarrotes y artículos de aseo.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE, a contar del 1° semestre del 2019, la ampliación de postura al Rol Patente N° 6-302590, en Feria Libre N°10 "La Serena", postura N° 44; a nombre de doña HAYDEE RIVERA MELGAREJO, cédula de identidad N° 22964431-9, para ejercer la venta de artículos de abarrotes y artículos de aseo.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JORR/VCM/jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1513082